

La expresión de la «denominación» en castellano medieval

ANTONIO J. MEILAN GARCIA
Universidad de Oviedo

1. INTRODUCCION

Es bien sabido que, al contrario de los sustantivos comunes, los nombres propios carecen, en rigor, de contenido, que no designan sino que simplemente denotan. Por ello mismo, la institución de una expresión como nombre propio normalmente no sigue el proceso de los sustantivos comunes, que entran en la lengua merced a su paulatino y prolongado uso cotidiano: el nombre propio -especialmente, el de las personas- se instaura en un acto lingüísticamente marginal, el "bautizo", consistente en asignar a un ente individual una etiqueta más o menos arbitrariamente elegida y que no ha de ser necesariamente individual. No obstante, al nombre propio suele buscársele un origen "etimológico", una razón de su existencia, lo que viene a equivaler a buscarle una significación.

Esta actividad «denominativa», consistente en "poner nombre propio" a algo o alguien, es una actividad cuasi-lingüística, y por tanto las estructuras o construcciones lingüísticas que la configuran, bordean siempre el ejercicio de la función metalingüística. Y así, por ej., las oscilaciones de expresiones como *Lo* (o *Le*) *llamaban Trinidad* -> *Así lo* (o *le*) *llamaban*, *Eso le llamaban*, etc., no son sino testigos de su "procedencia estructural" a partir de frases de «estilo directo», del tipo de *Lo llamaban*: - "*Trinidad*".

En la lengua medieval se utilizaban diversos verbos y tipos de estructuras para conformar el resultado de la actividad «denominativa», del acto de "poner nombre propio". En lo que sigue nos proponemos hacer una descripción de algunas de ellas.

F. Hanssen señala que en el antiguo castellano, los verbos *nombrar*, *llamar*, *decir*, combinados con un acusativo de predicado, rigen a menudo el dativo: *libra dizen en latín a este signo* (*Alfonso X, Astronomía I, 73*)¹. Un poco más adelante y a propósito del acusativo predicativo incluye junto al verbo *nombrar* otros como *de-*

¹ F. Hanssen, *Gramática histórica de la lengua castellana*, Buenos Aires, Editorial "El Ateneo", 1945, p. 177.

clarar, suponer, juzgar, etc.² Se trata de verbos que normalmente se construyen con atributivos, o más concretamente, estaríamos ante las oraciones que E. Alarcos ha caracterizado como "híbridas" de predicación y atribución³; entre ellas habría que contar las que se construyen con los denominativos *llamar, nombrar, denominar, decir*, etc. Tales verbos suelen venir determinados por un implemento o complemento y, muy frecuentemente, un nombre propio que actúa como atributivo («predicativo» en la tradición gramatical).

Pero, al lado de esta clase de verbos, se utilizaban también otras construcciones en las que se combinaban ciertas unidades cuya significación era cercana o similar a la de los verbos citados: *le pusieron nombre Ebro* o *avie nombre Crunna*. Algunos⁴ quieren identificar ambas estructuras e incluir entre los verbos denominativos las combinaciones del tipo de *avie nombre*, que, si bien se trata de una construcción semánticamente «denominativa», formalmente, sin embargo, no es equiparable a la otra.

2. LOS VERBOS DENOMINATIVOS *DECIR* Y *LLAMAR*

En los textos medievales documentados puede verse cómo en épocas pasadas de nuestro idioma no todos los verbos denominativos se construían del mismo modo. De ellos, uno de los más utilizados era *decir*, que intervenía en construcciones como las siguientes, en las que el verbo se construía con un complemento (directo o indirecto) y con un nombre propio en función de atributivo (o, quizás, de implemento):

mas despues, ell emperador Cezar Augusta, quand la gano por fuerça, camiol el nombre e llamol Cezar Augusta, a la que agora dizen Çaragoça (PCG 6, II, 26-29); Otra tierra ay dentro en ell Andaluzia que llaman Bethica por que corre por ella un rio que solien llamar Bethis, al que agora dizen Guadalquivir (PCG 7, I, 2-5); e a en ella muchas tierras apartadas de que son estos los nombres: all una dizen Lotharingia, que es Loharennia, la otra Brauancia, otra Vestpalia, la otra Frisia, a la que agora dizen Frisa, a la otra Thoringia, la otra Sasonia, que llaman agora Sansonna, all otra Sueuia, e dizenle agora Suaua, all otra Bauualia, a la otra Franconia, a la otra Carinthia, a la otra Austria, que dizen agora Astarica (PCG 6, I, 9-18).

Como se ve, la unidad en función de complemento (relativos en casi todos estos casos) aparece muy frecuentemente acompañada de artículo y, en consecuencia, de la preposición *a*; lo que es un argumento muy fuerte, si no decisivo,

² Hanssen, *op. cit.*, p. 180.

³ E. Alarcos Llorach, "Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado", *Estudios de Gramática Funcional del español*, Madrid, Gredos, 1984, pp. 160-162.

⁴ S. Gutiérrez Ordóñez, *Variaciones sobre la atribución*, Universidad de León, Anejo a "Contextos", 1986, p. 204.

para interpretar el complemento como «indirecto», puesto que, como se sabe, esta función es la primera en que se consolida este uso preposicional⁵.

Con el complemento del verbo *llamar* también aparece la preposición *a*, aunque la presencia de artículo es claramente minoritaria:

e es Ibernia, a la que llaman Yrlanda; e son y Escocia e Escancia, a que llaman Nurvega (PCG 5, II, 1-5); ay muchas yslands assi cuemo Inglaterra, a que llamaron antiquamiente Bretanna; por un rio que ua por ella a que llaman Lemano (PCG 6, I, 3-8).

La persistencia de la preposición *a* (con o sin artículo asociado) en estos casos llevaría a entenderlos como indudables «complemento indirectos», pues en el implemento la presencia de *a* no se estabiliza hasta muy tarde, y aun hoy no puede decirse que sea "regular". Sin embargo, debe tenerse en cuenta otra circunstancia: del mismo modo que, en caso de confusión entre complemento e implemento, éste pierde la preposición en favor del complemento, así también, en el caso de que implemento y atributivo de implemento puedan confundirse, es el implemento el que toma la preposición *a*⁶. Ligada la suerte de *a* al artículo u otro actualizador, es lógico que el atributivo no lleve nunca *a*, pues nunca admite artículo ni otro actualizador (aunque sí admita el nombre propio); de modo que la unidad que se intenta discriminar del atributivo, generalmente llevará *a*, sea complemento o implemento. Así que la presencia casi sistemática de *a* en los casos examinados no conduce necesariamente a descartar que se trate de implementos. En cualquier caso, el nombre propio funcionaría como atributivo (de implemento o complemento).

Si nos atenemos al tipo de referentes pronominales que se presentan, de nuevo parece inclinarse la balanza a favor del complemento (indirecto), ya que abunda mucho *le(s)*, al menos con el verbo *decir*:

mas los que uinieron depues encortaron le el nombre e dixieron le Tracia (PCG 6, I, 35-36); e por el so nombre dixieron le Carthago (PCG 15, II, 45-50); all otra Sueuia, e dizenle agora Suaua (PCG 6, I, 9-18); e camiaron se el nombre que ante auien, assi cuemo les llamauan primero compannas de Thubal, dixieron les despues las compannas de Ebro (PCG 6, II, 10-14).

Con el verbo *llamar* se aprecia, de nuevo, una leve diferencia, pues se ofrece también la forma *la(s)*, marca habitual de implemento:

e labraron y un grand templo o aorauan al fuego, e nunqual camiaron el nombre e llamauan la Dos Hermanos (PCG 15, I, 29-32); pero todos los demas de la gente la llaman Alemanna, por un rio que ua por ella a que llaman Lemano (PCG 6, I, 3-8); la otra poblaron cabo Ebro, contra parte doriente e llamaronle Calahorra, otra poblaron mas adelante, otrossi cabo Ebro, a que pusieron nombre Tاراونا, e desi poblaron la quarta cabo esse rio mismo mas adelant e llamaronla Auripa (PCG 6, II, 20-24).

⁵ A.J. Meilán García, *La oración simple y compleja en el castellano del siglo XV*, Publicaciones del Departamento de Filología Española, Oviedo (en prensa).

⁶ J.A. Martínez, "Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición", *Archivum*, XXXI-XXXII, Oviedo, 1981-1982, pp. 500-503.

En conclusión, en lo que respecta al tipo de complemento de todas estas construcciones, parece que se trata de casos de «leísmo» o «laísmo» especiales, pues no ocurre simplemente que el representante de implemento sea el pronombre *le(s)*, ni de que el de complemento sea *la(s)*, sino que consiste, más bien, en una neutralización de la oposición casual "implemento/complemento", cuyo representante más frecuente y abundante es la forma de «dativo»⁷.

En lo que respecta al nombre propio, en todos los casos parece funcionar, ya desde antiguo, como atributivo (del implemento-complemento); cosa que muestra, en los siguientes ejemplos, no sólo su concordancia, sino también su posible sustitución por el adverbial-modal *assi*⁸:

e llamaron los por y un grand tiempo *reginos* (PCG 5, II, 25-27); e touo por bien Octauiano que lo llamasen emperador, et llamaron le *assi* (PCG 107, II, 37-39).

3. LA «PERIFRASIS LEXICA» VERBO + EL SUSTANTIVO *NOMBRE*

Distintas de las anteriores son las construcciones a que dan lugar los verbos *auer* y *poner* en combinación con el sustantivo *nombre*, al que suele posponerse un nombre propio. Con el verbo *auer*, se expresa bajo la forma de sujeto léxico:

Moysen escriuio un libro *que a nombre Genesis* (PCG 4, II, 25-30); e troxo consigo un muy gran sabio del arte destronomia *que ouo nombre Allas* (PCG 8, I, 50-55); y el primero poblador que y uino fue una muger *que auie nombre Crunna* (PCG 10, I, 1-5); ovo en la ciudat de Toledo un cavallero [...] *que avía nombre don Estevan* (IT 63-64); mando abrir la vna puerta *que auia nombre Dardanides* (TME 233, 10-12); auia vna hermana *que auia nombre Archilago* (TME 287, 25-26); E vio en medio de la batalla un fiio del rrey Priamo, *que auia nombre Dorastaldo* (TME 288, 25-26); el terçero fue de niche, vna piedra muy preçiosa, e *el quarto auia nombre gargates* (TME 382, 4-6),

lo que en las construcciones con el verbo *poner* se conforma como complemento (indirecto), léxico o morfológico:

la otra poblaron cabo Ebro, contra doriente e llamaronle Calahorra, otra poblaron mas adelante, otrosi cabo Ebro, *a que pusieron nombre Taraçona* (PCG 6, II, 20-24); Fecha esta oración, trabajóse santo Yllefonso de fazer un libro, *a que puso nombre De la virginidat* (IT 86); e *pusieronle nombre Ebro* (PCG 6, II, 5-8); entre los dos rios que llaman Duero e Minno, e *pusieron le nombre Portugal* (PCG 6, II, 43-45); al tiempo parió un fiijo e *púsole nombre Alfonso* (IT 65-66).

Pero, tanto unas como otras tienen en común el hecho de que el sustantivo *nombre* aparece sin la "actualización" que en otras ocasiones le confiere el artículo; con lo cual interviene de modo análogo a como lo hacen los sustantivos "me-

⁷ L. Hjelmslev, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Gredos, Madrid, 1971, cap. XVIII; A. Bello, *Gramática de la Lengua Castellana* (edic. de R. Trujillo), Cabildo Insular de Tenerife, Tenerife, 1981, p. 544, considera que en estos casos se trata de acusativos.

⁸ J.A. Martínez, "Los elementos de la gramática y el género en castellano", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, I, Oviedo, 1977, pp. 184-185.

dibles⁹. El resultado es que *nombre* forma con los verbos *auer* y *poner* una especie de "perífrasis léxica"¹⁰, y ambos expresan un significado similar al de los verbos «denominativos» (§ 2).

El hecho de formar una "perífrasis léxica verbal" lleva a tales sintagmas a mantener una especie de relación de "solidaridad"¹¹; de forma que el verbo y el sustantivo común *nombre* se encuentran estrechamente relacionados, y son, casi siempre, inseparables:

El rey mandó al otro, que Antales *haufa nombre*, que dixiesse lo que fallaba (AG 26); e por esso *pusso nombre* a la uilla Tirasona (PCG 10, II, 31-33); Dell otro hermano Thogorma uinieron los frigianos, e *pusieron nombre* a la tierra Frigia (PCG 5, II, 33-35); e dAssenech uinieron los paphlagones, dond *ouo nombre* aquella tierra Paphlagonia (PCG 5, II, 31-32); *pusieron nombre* a aquel anno en que fue fallado primeiramiente este pecho "el anno de la era" (PCG 99, II, 34-36);

y únicamente admiten ser separados por pronombres átonos que, como morfemas objetivos del verbo que son, tienden a integrarse en el sintagma verbal; o también, más esporádicamente, por un sintagma sujeto:

e la primera cibdat que fizieron *pusieron* le *nombre* Masaca (PCG 6, I, 29-31); e *pusieronle nombre* Ebro (PCG 6, II, 5-8); e poblaron una grand partida de Galizia que era yerma entre los dos rios que llaman Duero e Minno, e *pusieron* le *nombre* Portugal (PCG 6, II, 43-45); E destos *auia* el vno *nombre* Menelao (TME 238, 31-34)¹²;

Pero, en cualquier caso, la perífrasis es evidente; ejemplos como el siguiente:

¿Sabéys vos -dixo el rey- cómo *ha nombre*? (AG 64)

muestran una especie de solidaridad entre *haber* y *nombre* y, por lo tanto, la existencia de perífrasis léxica. Y otro tanto trasluce el hecho de que, cuando, por consabidos, se omite el verbo, se omite también el sustantivo *nombre*:

⁹ I. Bosque, "Clases de nombres", en *Serta Philológica F. Lázaro Carreter*, I, Cátedra, Madrid, 1983, pp. 75-88; M^a A. Alvarez Martínez, *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid, Gredos, 1986, pp. 116 y ss.

¹⁰ Este tipo de perífrasis léxicas entre verbo y sustantivo en función de implemento no era extraño sino abundantísimo en la época a que nos referimos. Algunos ejemplos: "*pidieron* le *merced* los suyos que enuiasse carta a los reyes de tierra de India" (PCG 161, II, 24-27); "et uencieronlo y et *dieron sentencia* contra el" (PCG 171, I, 10-11); "el *mouio* otrosi *guerra* muy fuerte contral sennorio de Roma" (PCG 158, I, 41-42); "Et desta yda mato la legion de la sancta caualleria de los de Tebas que fueran con ell, en que murieron sant Mauriz con todos sos companneros por que eran cristianos et no quisieron *fazer sacrificio* a los ydolos" (PCG 175, I, 1-5). Se trata de verbos con un altísimo grado de transitividad, que precisan "llenar" su vacío léxico mediante un sustantivo con el que forman unidad significativa y del que, por tanto, son inseparables; en no pocos casos esa combinación tiene como expresión alternativa una forma verbal sintética: *sentenciaron*, *guerrearon*, *sacrificaron*, etc.

¹¹ Así lo entiende también F. Hanssen, *op. cit.*, p. 176.

¹² Fenómeno, por otra parte, muy característico de esta época: A.J. Meilán García, «"Y < ibi" en castellano medieval ¿sintagma o morfema?», *Verba*, 15, 1988, p. 424.

e el otro *auia nombre* Fanuel e el otro *Vrin de Vinel* e el otro *Ma[stan]* e el otro *Almadian* e el otro *Daguiesj* e el otro *Dunglas* e el otro *Glodelus* e el otro *Duglast* (TME 239, 2-4); E andauan y con el quatro almirantes muy poderosos otrosy: el vno *auia nombre* Anfimato, e el otro *Dorion*, e el otro *Polixenon*, e al otro *Teseo* (TME 244, 28-31); E el vno destes rreys *auia nombre* Epitrofo e el otro *Çedio* (TME 310, 18-19); el vno dellos *auia nombre* Lacayon de Piedralada, e el otro *Eufebro*, que fue de Castieldux (TME 366, 15-17).

Cabe señalar finalmente que en el caso de diálogo, mientras que el sintagma complemento y el nombre propio pueden venir representados por sus propios "sustitutos", el sustantivo *nombre* jamás aparece pronominalizado; y esto es así por carecer de autonomía léxica, debido a que es parte de la perífrasis verbal (sería una especie de «acusativo interno»).

3.1. El nombre propio como término apuesto

Dando por sentado que en estas construcciones hay una perífrasis léxica formada por el sustantivo *nombre* y los citados verbos, y que esa unidad de significación es semánticamente «denominativa» (como lo son los verbos *llamar*, *decir*, etc.), se trata de saber ahora si nos encontramos ante estructuras idénticas a las examinadas anteriormente. Dicho de otro modo: si semánticamente son construcciones «denominativas», ¿lo son también desde el punto de vista formal?

Los siguientes ejemplos del *Amadís* son realmente reveladores, en el sentido de que, en respuesta a cada pregunta, aparecen vinculados el verbo *haber*, el sustantivo *nombre* y el nombre propio:

Y preguntó a la donzella si sauía *cómo hauía nombre*. -Sí, señor -dixo ella-, mas esto fue con gran arte. -Por Dios, decídmelo -dixo el rey-, que me faréys alegre. -Sabed, señor -dixo ella-, que *ha nombre el Donzel del Mar* (AG 65); Pero querría ante que me vaya saber *cómo auéys nombre*. -Yo te lo diré -dixo él-, con tal que quando me fallares te contabas conmigo. *Amadís*, que sañudo estaua, otorgógelo. El cauallero dixo: -Sabe que yo *he nombre Dardán*, que no puedes auer esta noche tan mala que no sea muy peor el día que conmigo encontrares (AG 109); -¿Sabéys os -dixeron ellas- *cómo ha nombre esse cauallero?* -Sí sé -dixo él-, que él me lo dixo que *hauía nombre Dardán* (AG 110); señor, ¿sabéys *cómo ha nombre este castillo?* -No -dixo él-, que nunca en esta tierra entré. -Sabed -dixo el enano- que *ha nombre Valderín* (AG 164-165); La donzella preguntó *cómo hauían nombre*; la Reyna dixo: -Este *ha nombre Amadís*, y el otro Galaor (AG 263);

de modo que llevaría a pensar que no sólo *nombre* se suelda léxicamente al verbo sino que atrae e incorpora a la perífrasis al mismo propio nombre.

Sin embargo, hay otros muchos casos en que el nombre propio se da por consabido -lo que manifiesta cierta autonomía respecto de la perífrasis «*haber* (o *poner nombre*)», dejando como representante suyo al modal *así*:

E este Basiano fue llamado otra guisa Marcho Aurelio Antonino, et por sobre nombre *Cara-calla*, por una manera de uestidura que dio en Roma que auie *assi nombre* (PCG 159, II, 45-50); Otra tierra y ouo que llamaron *Luzenna*, que es entre Guadiana e Tajo, e pusieron le *assi nombre* unas gentes que la poblaron a que llamauan lusios (PCG 6, II, 50-55); y el primero poblador que y uino fue una muger que auia nombre *Crunna*, e por essol puso *assi nombre* a la cibdat (PCG 10, I, 1-5); e los dos *Hercules* primeros, cuydando que cada uno dellos serie

aquel, pusieronse *nombre assi* (PCG 7, II, 35-37); Bretanna poble Brutho, que fue del linage de los de Troya, e por essol puso *assi nombre* (PCG 6, I, 22-25).

Podría pensarse en la existencia de una relación positiva entre el sustantivo *nombre* y el nombre propio, como ya apuntó F. Hanssen¹³. Sin embargo, existe un obstáculo ante esta interpretación, pues, en primer lugar, habría que explicar cómo puede *assi* ser referente de uno de los términos, el nombre propio, de la aposición (que, además de ser una función "homocategorial", es "suboracional"), y también cómo podría ser recogido el nombre propio por la unidad interrogativa *cómo* de los ejemplos expuestos anteriormente (*cómo haúa nombre*, etc.)¹⁴.

En fin, si la aposición (al menos la "unimembre") forma un grupo sintagmático unitario, resultan difíciles de explicar los numerosos ejemplos en los que, como los que siguen, el sustantivo *nombre* y el nombre propio se separan por la interposición de sintagmas ajenos al presunto grupo:

descubrió su secreto a vna donzella suya, de quien mucho fiaua, que *Darioleta* auía *nombre* (AG 14); Este Lisuarte traya consigo a brisena su muger, y vna hija que en ella ouo quando en Denamarcha morara, que *Oriana* auía *nombre*, de hasta diez años (AG 39); y llegaron a otra villa de Gaula, que *Galfán* haúa *nombre*, y de allí se fueron por tierra a Baladín (AG 70); que era de vna dueña criada del padre de Grouenesa, que *Gabalumba* haúa *nombre* (AG 333); e a el dizien Carthon, puso ella *nombre* a aquella cibdat *Carthagen*a (PCG 37, I, 19-21); por cuyo amor puso *nombre* a la tercera parte de la tierra, *Europa* (PCG 31, I, 32-33); y en el so lenguaje dellos llamauan all angostura *tiron*, e por esso pussieron *nombre* a aquella cibdat *Tiro* (PCG 31, II, 12-15);

cosa que ocurre también, lógicamente, con el «sustituto» *assi* del nombre propio:

El autor dexa de fablar desto y torna al donzel que Gandales criaua, el qual el Donzel del Mar se llamaua, que *ansí* le pusieron *nombre* y criábase con mucho cuydado de aquel caballero don Gandales y de su mujer (AG 28); e por amor de su mugier, pusol nombre *Libira*, e *assi* a *nombre* oy en día (PCG 12, II, 27-28); Y yo le dixé que, si me matasse, que mataua a Alcaláus, que *assí* he *nombre* (AG 181).

3.2. El nombre propio como atributivo

Todo ello nos lleva a la conclusión de que, en principio, no se trata de una aposición. Si se examinan los ejemplos siguientes, y el comportamiento del nombre propio en las respuestas, respecto de la pregunta:

¹³ Ya F. Hanssen, *op. cit.*, pp. 301-302, apunta la idea de que se trata de una aposición, aunque no aporta ningún ejemplo sin la preposición *de*.

¹⁴ J.A. Martínez, "Funciones y categorías en la Gramática Funcional", en *La Gramática Funcional. Introducción y metodología*, «Aula Abierta», 14, ICE, Universidad de Oviedo, 1985, p. 40, señala que "en español ninguna unidad puede usarse como mensaje mínimo, ser sintagma -en preguntas o respuestas-, si no es como portadora de una función "oracional" en un mensaje más amplio -el de la respuesta o la pregunta, respectivamente". No obstante, aunque raro, hay algún ejemplo con el interrogativo *qué* que autorizaría la hipótesis de la aposición de Hanssen: "-Vayamos ay -dixo-, y dezidme *qué* nombre ha el que lo mató. -*Palingues* -dixeron ellas" (AG 219).

-Y *¿cómo auéys nombre?* -dixo Amadís. -*Brandoyuas* -dixo él (AG 175); -Y *¿cómo hauía nombre?* -dixo Galaor. -*Antebón* -dixo él-, y era natural de Gaula (AG 216); -*¿Cómo auía nombre aquel cauallero?* -dixo Galaor. -*Alumas* -dixo ella (AG 352)

podrá verse que el nombre propio gozaba de la suficiente autonomía como para aparecer al margen del sustantivo *nombre*.

Su función no puede ser, pues, una función "sub-oracional", sino directa con el verbo. El nombre propio, pese a su estrecha vinculación con *nombre*, parece mantenerse como adyacente directo del verbo. La presencia del «sustituto» adverbial *assí*, y la del adverbio *cómo* en las interrogaciones, vienen a apoyar que se trata de la función de atributivo -como ocurría con los verbos «denominativos» (§ 2). Esto viene a confirmar también que la combinación «*haber* + *nombre*» se había lexicalizado en tal grado, que no sólo admitía el nombre propio en función de atributivo, sino que éste, en rigor, no lo era del implemento *nombre*, sino del sujeto de haber. Y, así, por ej., en un caso como:

Pues así caminaron por la mar con buen tiempo endereçado, fasta que aportados fueron a *vna villa de Escocia*, que *Antalia* hauía *nombre* (AG 24)

el atributivo *Antalia*, aunque especifica semántica al implemento *nombre*, en realidad se aplica semánticamente a *vna villa de Escocia*.

De esta forma, la perífrasis léxica llegaba a ser una alternativa al uso de verbos «denominativos»; hasta el punto de que ambas construcciones se encadenan en el diálogo, como en el siguiente caso:

-*¿Cómo auéys nombre?* -dixo Amadís. -*Llámanme* -dixo él- *Balays* (AG 202).

Que el nombre propio funcionaba como atributivo, viene corroborado por estos otros ejemplos en que hay concordancia (al menos en número) entre aquél y el sujeto:

e fueronse luego pora su cibdat e metieron se en ella, e alçaron luego *dos* por cabdiellos *que* auien *amos* nombre *Asdrubales* (PCG 46, II, 44-49); En el seteno anno, que fue en la era de trezientos et treynta et uno, ouo ell emperador Diocleciano uencidas todas las yentes que son llamadas carpos et *las* que an nombre *basternos* (PCG 176, I, 15-25);

construcción que refuerza la hipótesis de la perífrasis léxica, puesto que ésta resulta "transparente" respecto de la concordancia.

4. CORREFERENCIA Y APOSICION

Estas construcciones también mostraban otra tendencia gramatical. En efecto, a nadie se le escapa que el sustantivo *nombre* y el nombre propio constituyen dos unidades que designan el mismo objeto, esto es, que son "co-referentes", rasgo éste típico de la aposición. Pues bien, cuando tal sustantivo no forma ya perífrasis con el verbo porque incorpora algún tipo de "identificación" tiende a formar grupo sintagmático aparte, cuyos sintagmas integrantes se relacionan me-

diante una "aposición unimembre"¹⁵. Textos como los que siguen dan buena muestra de ello:

e pusieron *el nombre Lepra* a la que oy día llaman Niebla (PCG 14, I, 34-35); E por onra de Pertinax que regnara ante del, et por que lo auie el uengado matando a Juliano, puso se *el nombre Pertinax* otrosi (PCG 157, II, 32-35).

Esta construcción no es diferente de las actuales: *El novelista Delibes, La calle Alcalá*, etc. En estas aposiciones, la función del sustantivo común es la de clasificar lo denotado por el nombre propio. El artículo no pertenece únicamente al sustantivo *nombre* sino a todo el grupo, o más exactamente -como señala J.A. Martínez- lo es del nombre propio¹⁶.

Característica de la lengua medieval es que estos grupos sintagmáticos -a diferencia de hoy- aparecen relacionados sin unidad prepositiva alguna. Este fenómeno ya lo recogen varios gramáticos, entre ellos Nebrija, que señala cómo nuestra lengua comete un error al introducir la preposición *de* en tales grupos, porque una cosa es *ciudad de Sevilla* y otra *ciudad Sevilla*¹⁷. Más explícito se muestra G. Correas, quien advierte que

«es frase mui usada nombrar la cosa por genitivo de su nombre propio, puesto delante el xeneral, o algun adxetivo, con articulo, como diziendo *la ziuudad de Salamanca*, por la mesma *ziudad Salamanca*, *el rrio de Taxo*, por *el rrio Taxo* [...] De aquí nazió una grazia de que usamos a dos sentidos, como diziendo: *el asno de Sancho*, por el mesmo Sancho llamandole asno, i por el asno, que él tiene: i ansi *el rrozin del doctor*, por él, i su rrozin: *el macho del lizenziado*, por los dos»¹⁸.

Todavía en el siglo XV, la ausencia de la preposición sigue constatándose en grupos cuya constitución interna es -funcionalmente considerada- «sustantivo + sustantivo»:

porque *el triste mi sospiro* la scrive con la sangre del sentible corazon (GG 8); no solamente se deve hombre guardar de pecar, mas aun de ser *causa que otro peque* (CFPG 211); e deve auer *temor que en el tiempo del peligro*, entre las azes de los enemigos, nonle desanpare e desdeñe este escudo de la diuina defension (MH 193-194).

Con todo, durante el siglo XIII ya se documentan algunas construcciones cuyas unidades se relacionan mediante la preposición *de*:

e la primera cibdat que fizieron pusieron le nombre Masaca *por el nombre de Mosoch* (PCG 6, I, 29-31); E aquellos montes que primero auien nombre Cethubales *por el nombre de Thubal*, llamaron les desalli adelante Pireneos *por el nombre de Piro* (PCG 14, I, 50-55); fasta

¹⁵ J.A. Martínez, "Las construcciones apositivas en español", en *Philologica Hispaniensia in Honorem M. Alvar*, II, Madrid, Gredos, 1985, pp. 453-467.

¹⁶ J.A. Martínez, "Las construcciones...", pp. 458-460.

¹⁷ A. de Nebrija, *Gramática de la Lengua Castellana*, edic. de A. Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1980, pp. 209-210.

¹⁸ G. Correas, *Arte Kastellana (1627)*, Introd., edic. y notas por M. Taboada Cid, Santiago de Compostela, 1984, pp. 195-196.

que llego a Carthagená, que ouo *este nombre de Cartago la grand*, que es en Affrica (PCG 10, I, 28-32);

y, como en el caso anterior de *el nombre Lepra*, etc., cabe hacer la observación de que aquí el sustantivo *nombre* viene actualizado por el artículo (o identificado por el demostrativo), el cual, sin duda alguna, lo desliga del verbo, con el que deja de formar perífrasis.

Finalmente, también se constatan estructuras de aposición entre el nombre propio y un "sobrenombre":

-Uerdad es -dixerón ellas- que él ha nombre *Dardán el soberuio*, y éste es el más soberuioso cauallero que ay en esta tierra (AG 110-111); e desdel primero rey fastal postremero que ouo nombre *Tarquínio El Soberuio* (PCG 7, I, 39-40); El vno déstos, que *Ungan el Picardo* auía nombre, que era el que más sabía, dixo (AG 26); y dígoos quel primero hauía nombre *Ladasín el esgrimidor*, y el otro *don Guilán el cuidador, el buen caballero* (AG 291).

5. CONCLUSION

Las construcciones con verbos «denominativos» (*dezir, llamar...*) y las que han dado origen a este trabajo (*poner / auer nombre*), aunque expresan el mismo tipo de contenido, son construcciones formalmente diferentes.

En las primeras, el nombre propio funciona como atributivo de un complemento o complemento (§ 2), función oracional, pues, aun cuando incide semánticamente en alguno de los constituyentes nominales de la oración, lo hace mediante una relación directa con el núcleo verbal. En las segundas, el sustantivo *nombre*, sin actualizador, forma unidad léxica con el verbo y, en consecuencia, el nombre propio pasa a desempeñar la función de atributivo del sujeto o del complemento, dependiendo de que el verbo sea *haber* o *poner* respectivamente.

Ahora bien, como el sustantivo *nombre* y el nombre propio son unidades "coreferentes", cuando hay artículo u otro actualizador, se deshace la perífrasis léxica con el verbo, y entonces aquéllos pasan a formar un solo grupo sintagmático, estableciéndose entre ellos una aposición unimembre, que en la mayoría de los casos prescinde -cosa muy propia de la lengua medieval- de la preposición, mientras que en otros (los menos) se incorpora la preposición *de*.

ABREVIATURAS Y PROCEDENCIA DE LOS TEXTOS CITADOS

PCG = *Primera Crónica General de España*, editada por R. Menéndez Pidal, 2 tomos, Gredos, Madrid, 1977.

TME = *Textos Medievales Españoles*, «Obras completas» de R. Menéndez Pidal, XII, Madrid, Espasa-Calpe, 1976.

- AG = *Amadís de Gaula*, Edic. de Edwin E. Place, I, CSIC, Madrid, 1971 (reproducción de Rodríguez de Montalvo, según la primera edición conocida: Zaragoza, Coci, 1508).
- IT = *San Ildefonso de Toledo*, de A. Martínez de Toledo, Arcipreste de Talavera, edic. de J. Madoz, S.J., CSIC, Madrid, 1943.
- CFPG = *Cartas*, de Fernán Pérez de Guzmán, en *Generaciones y semblanzas*, edic., introd. y notas de J. Domínguez Bordona, "Clásicos Castellanos", Espasa-Calpe, Madrid, 1965.
- GG = *Grimalte y Gradissa*, de Juan de Flores, edit. by P. Waley, Tamesis Book Limited, London, 1971.
- MH = *Capítulos Inéditos del Mar de Historias*, de Fernán Pérez de Guzmán, en *Generaciones y Semblanzas*, edic., intrd. y notas de J. Domínguez Bordona, "Clásicos Castellanos", Espasa-Calpe, Madrid, 1965.